

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe en el término de 48 Hs. sobre el funcionamiento de la Institución "MINI HOGAR Nº 1" de la ciudad de Río Grande, y la mecánica que se utiliza para la provisión de los fondos necesarios para su funcionamiento.

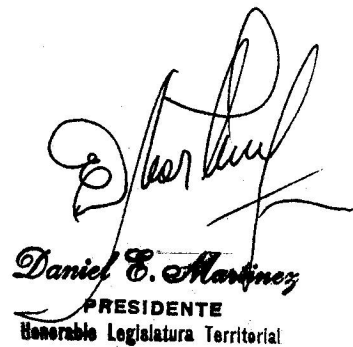
Artículo 2º - Que se informe sobre la periodicidad de la asignación de fondos realizados a partir del 1º de enero de 1986.-

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 1986.

RESOLUCION N° 008 /86.-


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :


Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe sobre el funcionamiento de la Institución "MINI HOGAR Nº 1" de la ciudad de Río Grande, y la mecánica que se utiliza para la provisión de los fondos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 2º - Que se informe sobre la periodicidad de la asignación de fondos realizados a partir del 1º de enero de 1986.


Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1986.

RESOLUCION Nº 008 /86.-



Lic. RAUL CYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel C. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial